

Multado **Ecopetrol** por proyecto de perforación en el Meta

En lo que va del año, esta es la cuarta sanción que recibe la empresa por el incumplimiento de la normatividad ambiental en Colombia

15 de Septiembre de 2021



FILE PHOTO: View of the oil refinery **Ecopetrol** in Barrancabermeja, Colombia, March 1, 2017. Picture Taken March 1, 2017. REUTERS/Jaime Saldarriaga/File Photo

Ecopetrol S.A. informó que afronta una nueva sanción: la cuarta en lo que va del 2021. La empresa fue notificada por la Superintendencia de Sociedades de la Resolución 01613 del 10 de septiembre de 2021, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla), mediante la cual **recibió una multa que asciende a la suma de \$3.667 millones.**

De acuerdo con El Colombiano, la sanción se dio debido a que **las obras adelantadas en el proyecto Área de Perforación Exploratoria CP009, ubicado en el municipio de Acacías, en el departamento del Meta, por la construcción de un puente, no estaba contemplado en la licencia ambiental.** El llamado de atención a la empresa señala que se construyeron otras locaciones a una distancia menor a las zonas de ronda y preservación del recurso hídrico de los caños Lejía y el NN.

En este sentido, la compañía de **petróleo** colombiana reconoce sus fallas, pero no está de acuerdo con la multa, pues argumenta que siempre ha estado trabajando y obedeciendo la normatividad impuesta por las autoridades. Por lo anterior, la empresa decidió interponer un recurso legal para apelar la decisión.

“**Ecopetrol** S.A. acata y respeta las decisiones de la Anla; no obstante, el actuar de la compañía siempre ha estado enmarcado en el cumplimiento de la normativa legal vigente, por lo que **hará uso de los recursos legales procedentes con el objeto de obtener la revocatoria de dicha la decisión**”, informó la empresa.

Pese a lo que sostiene la petrolera, es importante recordar que no es la primera sanción que reciben por incumplimiento a la norma ambiental. **En el mes de febrero la empresa colombiana recibió una sanción de la Anla, mediante la Resolución 290 del 9 de febrero de 2021, mediante la cual impuso una multa por \$3.863.918.267.**

La sanción se dio por el afloramiento de crudo en inmediaciones del Pozo Lizama 158, ubicado en corregimiento de La Lizama, zona rural que limita con los municipios de Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí, en Santander; ocurrido en marzo de 2018. La decisión de la entidad ambiental, fue de beneficio para **Ecopetrol**, pues, pese a que se mantuvo una suma alta, esta resolución revocó parcialmente la multa impuesta en primera instancia por un valor de \$5.155.000.000, la cual fue informada por **Ecopetrol** el 29 de enero de 2020.

En abril, la Anla volvió a poner en su lupa a la compañía y la declaró responsable de ejecutar obras, durante la fase constructiva del sistema de transporte de hidrocarburos del proyecto Poliducto Andino, que no habrían estado amparadas en el instrumento de manejo y control ambiental. En ese caso, se impuso una sanción de 1.308 millones de pesos.

El poliducto Andino está ubicado entre las facilidades Sutamarchán y la estación El Porvenir, localizado en jurisdicción de los municipios Sutamarchán, Villa de Leyva, Sáchica, Samacá, Ventaquemada, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Zetaquirá, Miraflores, Páez, Campohermoso y San Luis de Gaceno en el departamento de Boyacá y Sabanalarga y Monterrey en el departamento de Casanare.

En el mismo mes, **fue notificada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena “Cormacarena” sobre el cierre definitivo del patio de biorremediación del campo Apiay, esto para evitar impactos ambientales.**

Junta directiva de **Ecopetrol** aprueba reglamento para potencial emisión de acciones ordinarias

La junta directiva de la empresa energética colombiana estatal, **Ecopetrol**, aprobó, el viernes, el reglamento para un posible programa de emisión y colocación de acciones ordinarias con el que la nación podría reducir su participación hasta un 80% en los próximos cinco años, informó la compañía.

“**En desarrollo de la potencial emisión o emisiones que se realicen bajo el programa, la Nación mantendrá como mínimo el 80% del capital suscrito y en circulación de **Ecopetrol**, tal como lo dispone la ley**”, dijo un comunicado de la empresa.